



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 131/17

Buenos Aires, 27 de julio de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 86/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 86/17, se aprobó la realización de la actividad la actividad "Técnicas de Atención al Público", con modalidad en oficina, los días 7, 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2017 de 8:00 a 10:00hs., destinada al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, para la cual se designó como capacitadora a la Lic. María Paula De La Rosa, quien efectivamente cumplió la función para la cual fue designada.

Que, si bien la actividad se aprobó con el nombre correcto, toda vez que en virtud de un error material en el Considerando Primero de la referida Disposición se consignó el nombre de "Argumentación Jurídica", corresponde dictar el acto administrativo de rectificación del nombre de la actividad.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Lic. De La Rosa resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Lic. De La Rosa en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Rectifíquese el nombre de la actividad mencionada en el Considerando Primero de la Disp. SE-CFJ N° 86/17 debiendo considerarse como "Técnicas de Atención al Público".

2º) Certifíquese la participación durante diez horas reloj de la Lic. Paula De La Rosa, como capacitadora en la actividad "Técnicas de Atención al Público", realizada los días 7, 14, 21 y

28 de junio y 5 de julio de 2017 de 8:00 a 10:00hs., con modalidad en oficina, destinada al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14.

3°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000) a la Lic. Paula De La Rosa en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2° de la presente Disposición.

4°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 131/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM